



Trujillo, 23 de Marzo de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Oficio N° 000027-2026-GRLL-PECH-OAD-AP-ST, de fecha 16 de marzo de 2026, mediante el cual el Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) formula su abstención; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 215-2023-GRLL-GOB/PECH, se encargó al Abog. Edward Enrique Requejo Pilco las funciones de Secretario Técnico del PAD del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC.

Que, a través del documento del visto, el citado servidor formula su abstención para conocer la denuncia derivada mediante Proveído N° 001464-2026-GRLL-PECH-OAD-UFP, invocando el numeral 4 del artículo 99 del TUO de la Ley N° 27444, al existir un conflicto de intereses que podría afectar la imparcialidad del procedimiento.

Que, el artículo 101 del TUO de la Ley N° 27444 establece que la autoridad superior debe pronunciarse sobre la abstención, designando en el mismo acto al sustituto para evitar la paralización del trámite.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA ABSTENCIÓN formulada por el Abog. EDWARD ENRIQUE REQUEJO PILCO en su condición de Secretario Técnico (e) de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PECH, respecto a la evaluación y precalificación de los hechos contenidos en el Proveído N° 001464-2026-GRLL-PECH-OAD-UFP (p. 1).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora SARITA ISABEL CERVANTES RUIZ como SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE (AD HOC), para que asuma con exclusividad el conocimiento y trámite del expediente referido en el artículo anterior, debiendo cumplir sus funciones conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad Funcional de Personal realice las acciones necesarias para la notificación de la presente y la entrega de los actuados al secretario suplente designado.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

